



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Códigos: K024K05/RP06001, K024K39/RP06002, K024K01/RP06003 y K024K01/RP06004	Nº de plazas: 4
Área de conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	
Departamento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	
Centros: Facultad de Medicina (K024K05/RP06001), ETS Ingenierías Agrarias (K024K39/RP06002), Facultad de Ciencias (K024K01/RP06003 y K024K01/RP06004).	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.:	8 de abril de 2026

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convocan las plazas arriba indicadas, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Miguel Alejandro Fernández Temprano	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretaria	María Teresa González Arteaga	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	José Ramón Berrendero Díaz	Catedráticos de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Rosa Elvira Lillo Rodríguez	Catedráticos de Universidad	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3º	Aritz Adin Urtasun	Profesores Titulares de Universidad	Universidad Pública de Navarra





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para determinar las valoraciones de todos los méritos aportados por los solicitantes, la Comisión de Selección tendrá en cuenta los coeficientes de ponderación según la afinidad a la especialidad de Estadística e Investigación Operativa recogidos en la siguiente tabla, tomada de la convocatoria oficial.

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección se servirá de los siguientes criterios específicos de baremación:

Apartado A: EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento). Se requiere obtener un mínimo de **5 puntos** en este apartado.

- Contribuciones Científicas Hasta 30 puntos
 1. Publicaciones (por artículo):
 - 1.1. Indexadas en el JCR (Journal Citation Reports) o SCOPUS:
 - (a) Hasta 7.5 puntos en revistas del primer cuartil.
 - (b) Hasta 6 puntos en revistas del segundo cuartil.
 - (c) Hasta 4.5 puntos en revistas del tercer cuartil.
 - (d) Hasta 3 puntos en revistas del cuarto cuartil.
 - 1.2. Indexadas no en JCR ni SCOPUS, hasta 1 punto.
 2. Libros y capítulos de libro, en editoriales de prestigio.
 - 2.1. Hasta 2 puntos por capítulo.
 - 2.2. Hasta 5 puntos por libro.
 3. Actas de Congreso y/o Proceedings. Hasta 2 puntos por contribución.
 4. Prepublicaciones en plataformas públicas. Hasta 1.5 puntos por prepublicación.
- Comunicaciones a Congresos Hasta 5 puntos
 1. Conferencia plenaria:
 - 1.1. En congreso internacional, hasta 5 puntos por conferencia.
 - 1.2. En congreso nacional, hasta 3 puntos por conferencia.
 2. Conferencia invitada:
 - 2.1. En congreso internacional, hasta 3 puntos por conferencia.
 - 2.2. En congreso nacional, hasta 2 punto por conferencia.
 3. Comunicación oral:
 - 3.1. En congreso internacional, hasta 2 puntos por comunicación.
 - 3.2. En congreso nacional, hasta 1 puntos por comunicación.
 4. Póster:





Universidad de Valladolid

- 4.1. En congreso internacional, hasta 1 puntos por póster.
- 4.2. En congreso nacional, hasta 0.5 puntos por póster.

- Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento Hasta 5 puntos

- Participación en Proyectos de Investigación Hasta 5 puntos

Se valorarán únicamente los Proyectos financiados mediante convocatorias competitivas, atendiendo a su duración y al siguiente baremo:

1. Investigador Principal en Proyectos de Convocatorias Internacionales: hasta 2 puntos por año.
2. Investigador participante en Proyectos de Convocatorias Internacionales: hasta 1 punto por año.
3. Investigador Principal en Proyectos de Convocatorias Nacionales: hasta 1 punto por año.
4. Investigador participante en Proyectos de Convocatorias Nacionales: hasta 0.5 puntos por año.
5. Investigador Principal en Proyectos de Convocatorias Autonómicas: hasta 0.5 puntos por año.
6. Investigador participante en Proyectos de Convocatorias Autonómicas: hasta 0.25 puntos por año.

- Otros méritos relacionados con la Investigación Hasta 5 puntos

Apartado B: EXPERIENCIA DOCENTE. Se requiere obtener un mínimo de **5 puntos** en este apartado.

- Docencia Universitaria en títulos oficiales..... Hasta 30 puntos

1. La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180 horas) de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla que aparece al comienzo de este documento.
2. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación de la tabla que aparece al comienzo de este documento. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.

- Docencia Universitaria en títulos no oficiales Hasta 5 puntos

- Experiencia Profesional no universitaria afín al área Hasta 5 puntos

- Participación en proyectos de innovación docente Hasta 5 puntos

Hasta 1 punto por proyecto y año.

- Otros méritos relacionados con la docencia universitaria Hasta 5 puntos





Universidad de Valladolid

Apartado C: FORMACIÓN UNIVERSITARIA. Se requiere obtener un mínimo de **10 puntos** en este apartado.

- Contratos postdoctorales..... Hasta 25 puntos
El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima será de tres años.
En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.
- Contrato predoctoral..... Hasta 20 puntos
El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima será de tres años.
En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.
- Estudios de Doctorado..... Hasta 15 puntos
 1. Programa de doctorado, hasta 2 puntos.
 2. Contenido de la tesis doctoral, hasta 8 puntos.
 3. Premio extraordinario de doctorado, hasta 6 puntos.
 4. Mención internacional, hasta 4 puntos.
 5. Cursos y seminarios de especialización, hasta 4 puntos.
 6. Tesis dual, otros premios, etc., hasta 3 puntos.
- Titulación académica de Máster..... Hasta 10 puntos
Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico del Máster.
Cada Máster adicional, hasta 2 puntos.
- Titulación académica de Grado..... Hasta 5 puntos
Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico de Grado.
Cada Grado adicional, hasta 1 punto.

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B o C serán declarados NO APTOS y no serán propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formarán parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$





Universidad de Valladolid

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante.

La posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 12:00 horas, del 22 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Alejandro Fernández Temprano

Fdo.: María Teresa González Arteaga

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: José Ramón Berrendero Díaz

Fdo.: Rosa Elvira Lillo Rodríguez

Fdo.: Aritz Adin Urtasun

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

